



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS:113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 7 de Abril del 2001.

NUM. 28

SUMARIO

TOMO CXXIV Abril 7 de 1999 Núm. 28

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

Pág.

EDICTO al C. ADRIAN ACOSTA Y OTROS, del Poblado "LA ISLETA", del municipio de Tampico, Tam.-Exp. 340/98.- (1a. Publicación) 1

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 19, por el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Primer Período de Sesiones..... 2
DECRETO No. 461, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997..... 3
DECRETO No. 462, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cd. Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997 3
DECRETO No. 463, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente al Ejercicio de 1997..... 4
DECRETO No. 464 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al Ejercicio de 1997..... 4
DECRETO No. 465 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998..... 4
DECRETO No. 466 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998..... 5

PASA A LA ULTIMA PAG.

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

EDICTO

ADRIAN ACOSTA, BRIGIDA GUERRERO, RICARDO ACOSTA, INES J. ACOSTA, MARIA TURRUBIATES, SOLEDAD ACOSTA, EDUARDO MARTINEZ IZAGUIRRE, EPIFANIA MARTINEZ, FRANCISCO BARRAGAN, MARIA ACOSTA, FRANCISCO BARRAGAN, SILVESTRE BARRAGAN, GREGORIA CABRALES, LEONOR BARRAGAN, ARNULFO DE LA CRUZ, ANGELA ACOSTA, CIRILO DE LA CRUZ, GRACIANO DE LA CRUZ, CECILIO DE LA CRUZ, CIRILA REYES J., BERNARDO DE LA CRUZ, POLICARPIO DE LA CRUZ, SOCORRO FLORES, ENRIQUETA DE LA CRUZ, PORFIRIO DE LA CRUZ, GABINA CONTRERAS, PORFIRIO DE LA CRUZ, HERIBERTO DE LA CRUZ, MARGARITA MORALES, FERNANDO DEL CASTILLO, HILARIA DE LA CRUZ, CUTBERTO CASTILLO, CIRILO PEREZ, MARIA DOLORES MARTINEZ, FRANCISCO PEREZ, FELIPE ENRIQUEZ, CATALINA RAMIREZ, SATURNINO ENRIQUEZ, LAUREANO GOMEZ, E., ANDREA CASTILLO, PORFIRIO GOMEZ, AURELIO GOMEZ E., CATALINA MORALES, ENRIQUETA GOMEZ, TORIBIO IZAGUIRRE, JOSEFA ACOSTA, RAUL IZAGUIRRE, EDUARDO IZAGUIRRE, EPIFANIA MARTINEZ, CONSTANCIO IZAGUIRRE, GABRIEL IZAGUIRRE, VICTORIA MORALES, TERESA IZAGUIRRE, MIGUEL LOPEZ, PORFIRIA REYES, JUAN LOPEZ, GERONIMO MARTINEZ, MAGDALENA REYES, MIGUEL MARTINEZ, TEODORO MARTINEZ, BENITA ACOSTA, ERASMO MARTINEZ, SEBASTIAN MORALES, LEONILA ACOSTA, BENJAMIN MORALES, SEVERIANO MENDEZ, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, MANUEL MENDEZ, MATEO PERALES, MERCEDES PEREZ, PROCURA CRUZ, ANTONIO RUIZ, MARCELINA BADILLO, ENRIQUE REYES, CIRILA DIAZ, ADELAIDA REYES, BENITO ALVAREZ, RICARDA HERNANDEZ y MARCELINO HERNANDEZ.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito No. 30, de fecha dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en el Juicio Agrario 340/98, promovido por JACINTO SOTO BADILLO Y OTROS, del Ejido LA ISLETA, Municipio de Tampico, Tamaulipas, contra de:

ADRIAN ACOSTA, BRIGIDA GUERRERO, RICARDO ACOSTA, INES J. ACOSTA, MARIA TURRUBIATES, SOLEDAD ACOSTA, EDUARDO MARTINEZ IZAGUIRRE, EPIFANIA MARTINEZ, FRANCISCO BARRAGAN, MARIA ACOSTA, FRANCISCO BARRAGAN, SILVESTRE BARRAGAN, GREGORIA CABRALES, LEONOR BARRAGAN, ARNULFO DE LA CRUZ, ANGELA ACOSTA, CIRILO DE LA CRUZ, GRACIANO DE LA CRUZ, CECILIO DE LA CRUZ, CIRILA REYES J., BERNARDO DE LA CRUZ, POLICARPIO DE LA CRUZ, SOCORRO FLORES, ENRIQUETA DE LA CRUZ, PORFIRIO DE LA CRUZ, GABINA CONTRERAS, PORFIRIO DE LA CRUZ, HERIBERTO DE LA CRUZ, MARGARITA MORALES, FERNANDO DEL CASTILLO, HILARIA DE LA CRUZ, CUTBERTO CASTILLO, CIRILO PEREZ, MARIA DOLORES MARTINEZ, FRANCISCO PEREZ, FELIPE ENRIQUEZ, CATALINA RAMIREZ, SATURNINO ENRIQUEZ, LAUREANO GOMEZ, E., ANDREA CASTILLO, PORMFIRIO GOMEZ, AURELIO GOMEZ E., CATALINA MORALES, ENRIQUETA GOMEZ, TORIBIO IZAGUIRRE, JOSEFA ACOSTA, RAUL IZAGUIRRE, EDUARDO IZAGUIRRE, EPIFANIA MARTINEZ, CONSTANCIO IZAGUIRRE, GABRIEL IZAGUIRRE, VICTORIA MORALES, TERESA IZAGUIRRE, MIGUEL LOPEZ, PORFIRIA REYES, JUAN LOPEZ, GERONIMO MARTINEZ, MAGDALENA REYES, MIGUEL MARTINEZ, TEODORO MARTINEZ, BENITA ACOSTA, ERASMO MARTINEZ, SEBASTIAN MORALES, LEONILA ACOSTA, BENJAMIN MORALES, SEVERIANO MENDEZ, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, MANUEL MENDEZ, MATEO PERALES, MERCEDES PEREZ, PROCURA CRUZ, ANTONIO RUIZ, MARCELINA BADILLO, ENRIQUE REYES, CIRILA DIAZ, ADELAIDA REYES, BENITO ALVAREZ, RICARDA HERNANDEZ y MARCELINO HERNANDEZ, a quienes reclaman la Privación de Derechos Agrarios en el poblado referido, manifestando desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes mencionadas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndoles que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Abril 3 y 7.-2v2.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 19, por el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 19.

ARTICULO UNICO.-Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo electos los siguientes Legisladores:

DIPUTADA PRESIDENTA:

LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.

DIPUTADA SECRETARIA:

LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. JOSE ORTIZ ROSALES.

DIPUTADO SUPLENTE:

LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto surte sus efectos a partir de su expedición

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. RICARDO ESPINOZA VALERIO.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, ING. JESUS APOLINAR MARTINEZ PUEBLA.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 461, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 461.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 462, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cd. Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 462.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 463, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 463.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.-DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 464, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 464.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.-DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 465, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice: - Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 465.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 466, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice: - Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 466.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 467, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Caminos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice: - Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 467

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Caminos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 468, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 468.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al C. LICENCIADO SAUL PALACIOS OLIVARES, para que actúe como Adscrito a la Notaría Pública Número 201, cuyo titular es el C. LICENCIADO SAUL PALACIOS CORREA, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tam.

Al margen un, sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO SAUL PALACIOS CORREA, Notario Público Número 201, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 9 de marzo del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO SAUL PALACIOS CORREA, en su carácter de Notario Público Número 201, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal para que el CIUDADANO LICENCIADO SAUL PALACIOS OLIVARES, actúe como Adscrito en la Notaría, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO SAUL PALACIOS OLIVARES, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de diciembre de 1998, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1057 (mil cincuenta y siete), foja 78 (setenta y ocho) Frente, de fecha 1o. de febrero del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 4o., 30, 37 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando en siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO SAUL PALACIOS OLIVARES, para que actúe como Adscrito en la Notaría Pública Número 201, cuyo titular es el CIUDADANO LICENCIADO SAUL PALACIOS CORREA Y SAUL PALACIOS OLIVARES y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS SAUL PALACIOS CORREA Y SAUL PALACIOS OLIVARES y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

E D I C T O

CONTRALORIA DE LA SECRETARIA GENERAL

DE GOBIERNO

CD. VICTORIA, TAM.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Contraloría Gubernamental, Organo de Control de la Secretaría General de Gobierno".

C. FERNANDO JUAREZ FLORES
EX-SERVIDOR PUBLICO DE LA DIRECCION GENERAL
DE PREVENCIÓN Y AUXILIO, MEDIDAS TUTELARES Y
READAPTACION SOCIAL DEL ESTADO.

En el Expediente Administrativo Número GSGG/ 019/98, instruido en su contra por este Organo de Control, con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se dictó una resolución cuyos puntos resolutivos dicen:

PRIMERO.-Este Organo de Control encuentra suficientes elementos para fincar responsabilidad administrativa al C. FERNANDO JUAREZ FLOREZ, Ex-Director de Seguridad Penitenciaria, adscrito a la Dirección General de Prevención y Auxilio, Medidas Tutelares y Readaptación Social del Estado.

SEGUNDO.-Esta Contraloría considera sancionar con amonestación y apercibimiento al Servidor Público FERNANDO JUAREZ FLORES.

TERCERO.-Notifíquese la presente resolución al Ex-Servidor Público, al Superior Jerárquico y al Representante Designado.

Así lo resuelve y firma ROSALBA ARTEAGA ESPIELLA, Contralor de la Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo de 1999

Contralor de la Secretaría General de Gobierno, ROSALBA ARTEAGA ESPRIELLA.-Rúbrica.

Abril 7, 10 y 14.-3v1.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

E D I C T O

CONTRALORIA DE LA SECRETARIA GENERAL

DE GOBIERNO

CD. VICTORIA, TAM.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Contraloría Gubernamental, Organo de Control de la Secretaría General de Gobierno".

C. GUSTAVO FRANCO CERVANTES
EX-SERVIDOR PUBLICO DEL CENTRO
DE READAPTACION SOCIAL II DE
H. MATAMOROS, TAM.

En el Expediente Administrativo Número GSGG/ 031/97, instruido en su contra por este Organo de Control, con fecha veintidos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se dictó una resolución cuyos puntos resolutivos dicen:

PRIMERO.-Este Organo de Control exonera de responsabilidad al C. GUSTAVO FRANCO CERVANTES, por no encontrar elementos suficientes para fincar responsabilidad administrativa.

SEGUNDO.-Notifíquese y cúmplase la presente resolución.

Así lo resuelve y firma ROSALBA ARTEAGA ESPIELLA, Contralor de la Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo de 1999

Contralor de la Secretaría General de Gobierno, ROSALBA ARTEAGA ESPRIELLA.-Rúbrica.

Abril 7, 10 y 14.-3v1.

R. AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS, TAM.

SE aprueba el Presupuesto de Egresos de 1999, del Municipio de San Carlos, Tam.

Al margen un sello que dice "Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia Municipal.-San Carlos, Tam.".

C. LIC. MANUEL CAVAZOS LERMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS
PALACIO DE GOBIERNO
CD. VICTORIA, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 1 de diciembre de 1998 y según consta en Acta No. 10 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de San Carlos, Tamaulipas, según lo

estipula el Código Municipal en su Artículo 49 Fracción XIV del mismo Código, se aprobó en base a los probables ingresos a recibir, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercer para el próximo año 1999, habiendo quedado como sigue:

31000	Servicios Personales	408,550.00	5.14%
32000	Compra de Bienes		
	De Consumo	475,000.00	5.98%
33000	Servicios Generales	215,000.00	2.71%
34000	Subsidios y Subvenciones	700,000.00	8.82%
35000	Compra de Bienes		
	Inventariables	20,000.00	0.25%
36000	Obras Públicas	5'570,000.00	70.11%
37000	Servicios Públicos Municipales	478,000.00	6.02%
38000	Erogaciones		
	Extraordinarias	10,000.00	0.13%
39000	Deuda Pública	68,000.00	0.84%
	TOTAL	\$ 7'944,550.00	100%

(SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/ 100 M.N.).

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Presidente Municipal, C. ING. CESAR TERAN ZARATE.-Rúbrica.- Tesorero Municipal, ING. JUAN JOSE FRANCO RUIZ.-Rúbrica.- Secretario del Ayuntamiento, C. EDMUNDO ESTRADA PEÑA.-Rúbrica.-Síndico Municipal, C. NOE VEGA PEREZ.-Rúbrica.

SE APRUEBA el Presupuesto de Egresos de 1999, del Municipio de Cruillas, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia Municipal.-Cruillas, Tam.".

Enero 04 de 1998

C. LIC. MANUEL CAVAZOS LERMA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS
PALACIO DE GOBIERNO
CD. VICTORIA, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 09 de diciembre de 1998 y según consta con el Acta No. 37 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Cruillas, Tamaulipas, según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 49 Fracción XIV del mismo Código, se aprobó en base a los probables ingresos a recibirse, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse, para el próximo año de 1999, habiendo quedado como sigue:

		TOTAL	%
31000	Servicios Personales	323,000.00	15
32000	Compra de Bienes		
	De Consumo	254,000.00	12
33000	Servicios Generales	\$ 215,000.00	2.71%
34000	Subsidios y Subvenciones	292,000.00	14
35000	Compra de Bienes		
	Inventariables	18,000.00	01
36000	Obras por Administración	800,000.00	38
37000	Servicios Públicos	175,000.00	09
38000	Erogaciones		
	Extraordinarias	8,000.00	01
39000	Deuda Pública	55,000.00	03
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 2'102,900.00	100

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".

El Presidente Municipal, C. NOEL DE LA FUENTE GOMEZ.-Rúbrica.- El Tesorero Municipal, PRIMITIVO GARCIA GARZA.-Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, C. VENTURA DE LEON AGUIRRE.-Rúbrica.- El Síndico Municipal, JORGE J. GARCIA CAVAZOS.-Rúbrica.

SUMARIO VIENE DE LA PRIMERA PAG.

Pág.

DECRETO No. 467 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Caminos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998 5

DECRETO No. 468 mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998 6

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza al C. LIC. SAUL PALACIOS OLIVARES, para que actúe como Adscrito a la Notaría Pública No. 201, cuyo titular es el C. LIC. SAUL PALACIOS CORREA, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tam. 6

- CONTRALORIA GUBERNAMENTAL-

EDICTO al C. FERNANDO SUAREZ FLORES, Ex-Servidor Público de la Dirección General de Prevención y Auxilio, Medidas Tutelares y Readaptación Social del Edo.- (1a. Publicación) 7

EDICTO al C. GUSTAVO FRANCO CERVANTES Ex-Servidor Público del Centro de Readaptación Social II de H. Matamoros, Tam.-(1a. Publicación)..... 7

SE APRUEBA el Presupuesto de Egresos de 1999, del Municipio de San Carlos, Tam 7

SE APRUEBA el Presupuesto de Egresos de 1999, del Municipio de Cruillas, Tam 8

INFORME del Saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta al 31 de marzo de 1999.-(Anexo)...

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 7 de Abril del 1999.	NUMERO 28
------------	--	-----------

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 255/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPITACIO RUBEN RESENDEZ SALINAS.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 12 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

829.-Marzo 27 y Abril 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, Juez titular del Juzgado, por auto de fecha 09 de marzo de este año, ordenó la radicación del Expediente número 215/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CELIA CANTU DE PEREZ, denunciado por Baldomero Pérez Treviño, Gilma Edith Pérez Cantú y Laura Alicia Pérez Cantú, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a Baldomero Pérez Treviño como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 10 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

830.-Marzo 27 y Abril 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó en este Juzgado el Expediente número 180/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señorita ELVIRA IRACHETA ONTIVEROS, por denuncia de la C. Eva Salazar Iracheta Apoderada de la C. Eva Iracheta Flores viuda de Salazar, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión, por medio de Edictos que por dos veces deberán de publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo. Es dado a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.- Rúbrica.

831.-Marzo 27 y Abril 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Curto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 42/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ALBERTO GUADALUPE GARCIA GARATE.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 19 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

832.-Marzo 27 y Abril 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de CARMEN SAN ROMAN VIUDA DE PUMAREJO, bajo el Expediente número 902/97, ordenándose convocar a postores y acreedores presuntos, por medio de Edictos, que deberán publicarse por dos veces consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días, a partir de la última publicación, se apersonen ante este Juzgado los que se crean con derecho a la herencia.

Se expide el presente para los efectos legales a que haya lugar, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

833.-Marzo 27 y Abril 7.-2v2.

EDICTO**Juzgada Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE FLORES ZUÑIGA bajo el Expediente número 244/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces a diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley.

Y se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los doce 12 días del mes de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

834.-Marzo 27 y Abril 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 209/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora GLORIA PEREZ ORNELAS DE QUINTERO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 26 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC, NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

835.-Marzo 27 y Abril 7.-2v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgados Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha diecisiete de marzo del año en curso, en el Expediente 278/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Mario Coppola García, Apoderado de Banco Internacional, S. A., en contra de los CC. RODOLFO RIVERA JUAREZ e IDALIA DE LA PAZ HERNANDEZ DE RIVERA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Departamento en Condominio marcado con el lote número (6) seis, que se localiza en el segundo piso del Edificio ubicado en la calle Isauro Alfaro número mil cuatrocientos uno, de la Colonia Guadalupe Mainero, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie dicho departamento de 70.00 setenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias según escritura de antecedente: Al Norte, en doce metros cincuenta centímetros, de los cuales siete metros, treinta centímetros, colinda con el departamento dos y el resto con el vestíbulo y escalera común. Al Sur, en doce metros cinco centímetros, con la calle Victoria. Al Este, en tres líneas de cinco metros, novecientos setenta y cinco centímetros y las otras dos líneas de treinta centímetros y quince centímetros, con el lote ciento treinta y seis, y al Oeste, en cinco metros, cuarenta centímetros, con la calle Isauro Alfaro con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 19885, Legajo 398, de fecha 20 de junio de 1994, municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de RODOLFO RIVERA JUAREZ, con un valor pericial en números redondos: \$93,800.00 (NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, con dicho Edicto de Remate, se convoca a postores a la primera pública almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (11:00) once horas del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas a 2 de marzo de 1999.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

884.-Marzo 31 y Abril 7.-2v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha veintitres de marzo del año en curso, en el Expediente 447/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Mario Coppola García, Apoderado de Banco Internacional, S. A., en contra del CC. OSCAR JASSEM MORA SOULES, se ordenó el sacar a

remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Departamento Habitacional en Condominio número (7) siete, que se localiza en el segundo piso del Edificio 114-C, ubicado en calle privada Ojo de Agua, Colonia Petrolera de esta ciudad, con superficie de 107.00 M2, ciento siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.95 metros cinco metros noventa y cinco centímetros, con departamento C-8, 4.80 metros cuatro metros ochenta centímetros, con pasillo de Acceso y cubo de escalera; al Sur, en 10.10 diez metros diez centímetros, .70 metros, setenta centímetros, con área común; al Este, en 5.95 metros cinco metros noventa y cinco centímetros y, 4.95 metros cuatro metros noventa y cinco centímetros, con área común, y al Oeste, en 9.40 metros nueve metros cuarenta centímetros, con área común y, 1.50 metros un metro cincuenta centímetros, con pasillo de acceso y cubo de escalera, abajo con departamento G5 y, arriba con azotea. Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 37135, de fecha 20 de octubre de 1994, del municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de OSCAR JASSEM MORA SOULES, de valor pericial en números redondos: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, con dicho Edicto de Remate, se convoca a postores a la primera pública almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (11:00) once horas del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, 24 de marzo de 1999.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

885.-Marzo 31 y Abril 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

AL C. ADMINISTRADOR GENERAL UNICO DE

"FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCION,

ASESORAMIENTO", S. A. DE C. V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1166/997, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por los señores MARIO HINOJOSA DE LEON y MARTHA IBARRA TREVIÑO DE HINOJOSA, en contra de la empresa denominada "FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCION, ASESORAMIENTO", S. A. DE C. V., a través de su Administrador General Unico, Arquitecto YVAN QUIRARTE RODRIGUEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la empresa denominada "FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCION, ASESORAMIENTO", S. A. de C. V., a través de su Administrador General Unico, ARQUITECTO YVAN QUIRARTE RODRIGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en

la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 16 de 1997.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

899.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre de 1998.

C. ALVARO CASTILLO CASTILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 862/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la señora MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ CERVANTES en contra y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-Disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor hija ELIZABETH CASTILLO RAMIREZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado por tres veces consecutivas, se emplaza y se comunica a usted, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta-60 días contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos señalan y del auto de radicación quedan a su disposición en este tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.

900.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, recaído dentro del Expediente 31/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Andrés de Jesús Dena Sánchez, en contra de LEOBARDO F. ALVARADO LERMA y ROSALINDA GARCIA PERALES DE ALVARADO, se ordenó sacara remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente:

Bien Inmueble consistente en terreno y casa habitación unifamiliar, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.00 metros, con calle Francisco J. Mina; al Sur, en 21.00 metros, con propiedad del señor Ramón Delgado García; al Este, en 42.00 metros, con propiedad de la señora Ernestina Treviño Guajardo; al Oeste, con 42.00 metros, con propiedad del señor Roberto Cerdán Marmolejo, con los siguientes datos

de registro: Inscripción número 59760, Legajo 1196, Sección I, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha veintiseis de junio de 1984. Y terreno y construcción: Al Norte, en 11.00 metros, con propiedad del señor Eusebio García; al Sur, en 11.00 metros, con propiedad del señor Oscar Acosta Quiroz; al Este, en 9.00 metros, con calle Ruiz Fortines; al Oeste, en 9.00 metros, con propiedad del señor Raúl García y Alicia Villanueva de G. Con datos de registro: Sección I, Legajo 300, No. 14988, de fecha catorce de septiembre de 1979, a nombre de LEOBARDO FRANCISCO ALVARADO LERMA, ubicado en la ciudad de San Fernando, Tam.

El cual fue valorizado en \$263,050.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina Fiscal del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el Certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, que será fijada sobre la postura legar antes mencionada, y se señalan las once horas del día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Ciudad Victoria, Tam., a 3 de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

901.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam,

SRA.

JUANA PEREZ BRIONES

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 63/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JERONIMO BANDA LEIJA en contra de la señora JUANA PEREZ BRIONES, ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., enero 29 de 1999.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

902.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio dentro del Expediente número 707/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Roberto Clemente Rodríguez Castellanos y continuado por el C. Lic. Juan René Tenorio Vicencio en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de CONFIA, S. A. en contra de los CC. ROGELIO CASTILLO GARCIA y PASCUALA CONTRERAS DE CASTILLO, que consta de:

Predio rústico: Fracción de la porción número (15) quince de los terrenos conocidos como "San Miguel de las Charcas" o "El Barranco", del Municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, con superficie de 117-16-70 Has. con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en: 1063.60 M. con propiedad que es o fue del C. Lamberto González; Al Sur, en: 740.50 M. con propiedad del C. José González de Leija; al Oriente, en 1478 con propiedad que es o fue del C. Gonzalo Castillo; y, Al Poniente, en: 1378.50 M. con propiedad que es o fue del C. Manuel González, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 48347, Legajo 963, del Municipio de Aldama, Tamaulipas, de fecha 4 de enero de 1984.

Con un valor comercial de \$351,501.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día treinta de abril del año en curso a las doce horas sirviendo como postura legal la que cubra las dos Terceras partes del valor pericial fijado del bien que se remata. Y para su publicación además en los estrados del Juzgado de Villa Aldama, Tam., así como en la Oficina Fiscal Competente de aquel lugar.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., marzo 3 de 1999.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LICENCIADO JORGE G. HENRY BARBA.-C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

903.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha nueve de marzo del año en curso, dictado en el Expediente número 520/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo por Bancomer, S. A., en contra de la C. MATILDE FABIOLA TORRES CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, convocándose a postores y acreedores, el siguiente bien inmueble:

Casa-habitación ubicada en Sierra Gorda 232 de la Colonia Villa Real, Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 25.00 M., con calle Sierra Gorda; al Sur, 31.50 M., con Arroyo; al Este, sin medida por terminar en ángulo; Oeste, 19.00 M., con lote 2. Area Total: 237.50 M2.

CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL:

Valores Calculados \$342,807.00

Valor Físico o Directo

Valor de Capitalización de Rentas 273,864.00

Valor ComercialN.R. 291,000.00

El valor comercial del inmueble al día 09 de febrero de 1999, es igual a la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así mismo, en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado a su cargo, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor asignado por los peritos, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, señalándose las 12:00 doce horas del día veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil. LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

904.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARTHA MIRELES GUERRA

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, dentro del Expediente número 760/998, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por María del Carmen Martha de la Hoya Contreras Vda. de González, Alejandra González de la Hoya, René González de la Hoya y Diana Teresa García de González, se dictó un auto con fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 22 de 1999.-La Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

905.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA.

BERTHA DE LA GARZA MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitres de febrero del año en curso, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 152/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor Enrique Huerta Zárate, en contra de la señora BERTHA DE LA GARZA MARTINEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora BERTHA DE LA GARZA MARTINEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., a Feb. 24 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

906.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR.

EDGAR GABRIEL COLIN GORRAEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 135/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la señora Claudia Adriana Pérez Parra, en contra del señor EDGAR GABRIEL COLIN GORRAEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor EDGAR GABRIEL COLIN GORRAEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., a Feb. 22 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

907.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

C. FERNANDO SANCHEZ SALDIVAR.

DOM.: IGNORADO.

El ciudadano Lic. Martín Rodríguez Muñiz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año próximo pasado, ordenó que se radicara el Expediente 151/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por RAQUEL SILVA SANCHEZ, en contra de FERNANDO SANCHEZ SALDIVAR (USTED), manifestando desconocer el domicilio actual, por lo cual en fecha diez de febrero del año

actual, se ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas emplazándole para que produzca su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente auto en la Secretaría Civil de este Juzgado, y en caso de no comparecer se decretará la rebeldía correspondiente.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de febrero de 1999.- La Secretaría del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

908.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. VIRGINIA PEREZ SANTILLANA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 484/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. GRACIANO VILLASEÑOR RUBIO, en contra de la C. VIRGINIA PEREZ SANTILLANA, reclamando la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la citada demandada. Y por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso se ordenó emplazarla por medio de Edictos.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, asimismo se fijará en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de que no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele saber las ulteriores notificaciones por medio de Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- El C. Secretario de Acuerdos, LC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

909.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

SE CONVOCA A

FORTINO DEL ANGEL DEL ANGEL:

La ciudadana Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Civil Número 103/99, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por María del Pilar Castillo Gámez en contra de FORTINO DEL ANGEL DEL ANGEL y otro a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).-La propiedad por Prescripción Positiva de un bien inmueble urbano ubicado en las calles Columbus y Lirios de Estación Cuauhtémoc, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 1,110.60 M2 (un mil ciento diez metros sesenta decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 61.70 sesenta y un metros setenta centímetros con propiedad de J. Piedad García; Al Sur: En 61.70 sesenta y un metros setenta centímetros con Ignacio Ramírez Cortez; Al

Este: En 18.00 dieciocho metros con calle Columbus; y, Al Oeste: En 18.00 dieciocho metros con calle Lirios. B).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, Habiéndose ordenado la publicación en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico por tres veces consecutivas y se fijaran además en la puerta de este Juzgado, debiéndose comunicar al interesado que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de su última publicación. Para este efecto se expide el presente a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

910.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v3.

EDICTO CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES

A

AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. licenciada Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado encargada del despacho por Ministerio de Ley y actuando con Testigos de Asistencia en proveído de fecha tres de marzo del año en curso (1999) dictado en el Expediente 253/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. licenciado Juan de Dios Quiroga Sáenz en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA CREMI, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO CREMI en contra de JULIO HERNANDEZ MENDIOLA, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.-Un lote de terreno rústico de agricultura de temporal y agostadero denominado Rancho Lampacito ubicado en el Poblado Villa de Méndez rumbo a Burgos a 15 Km. aproximadamente del Mpio. de Méndez, Tamaulipas, y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

29 al 30	1,010.10 M	Prop. de Pablo Rodríguez	
30 al Y	2,732.00 M	Prop. de Guadalupe Rodríguez	
Y al X	960.00 M	Prop. de Ma. del Socorro Hernández	
X al C	513.00 M	Prop. de Ernesto Hernández	
C al B	575.00 M	Prop. de Ernesto Hernández Cavazos	
B al 11	753.00 M	Prop. de Ernesto Hernández Cavazos	
11 al 1	165.00 M	Prop. de Ernesto Hernández Cavazos	
1 al 29	545.00 M	Prop. de Ernesto Hernández Cavazos	
Superficie de Agricultura de Temporal			133.0000 Has.
Superficie de Agostadero			89,8174 Has.
Superficie Total			222.8174 Has.

El terreno se valorizó por los peritos nombrados en autos en la, cantidad de \$664,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 86,869, Legajo 1,738 del Municipio de Méndez, Tamaulipas, con fecha 12 de junio de 1990 a nombre de JULIO HERNANDEZ MENDIOLA.

En el inmueble se encuentra casa habitación proyecto desarrollado en proyecto de un piso y consta de sala, comedor, cocina, dos baños, 4 recámaras, estancia familiar, pórtico de acceso, de buena calidad de construcción, en buen estado de

conservación y con una edad aproximada de 20 años. Superficie de construcción 267.00 M2. y se valorizó por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$269,930.25 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL).

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, un diario local de mayor circulación, así como para anexarse al exhorto que se ordena remitir al C. Juez de Primera Instancia Mixto con residencia en San Fernando, Tamaulipas, para su publicación en la Oficina Fiscal y estrados del Juzgado Menor en Méndez, Tamaulipas, a cuya jurisdicción pertenece la ubicación del inmueble objeto del remate, y por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las once horas del día veintiseis de abril del año en curso (1999) siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$943,500.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en que se valorizó el inmueble objeto del remate por los peritos nombrados en autos.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 16 de marzo de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

911.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en Retorno Uno Corrales Número 8 del Fraccionamiento Villas del Prado de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 14.20 M.L. con lote 7; AL SUR: En 14.20 M.L. con lote 9, AL ORIENTE: En 6.09 M.L. con propiedad privada; AL PONIENTE: En 6.09 M.L. con Calle Retorno Uno Corrales, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 31, Legajo 1, de fecha 4 de enero de 1988, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de CESAR MARTINEZ CEPEDA y OTRA; siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 199/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de CESAR MARTINEZ CEPEDA y AIDA LIDIA CANTU DE MARTINEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día doce de mayo del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

912.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES

DE MUSICA, S. DE G. C. DE I. P.

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha quince de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 343/99, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Consignación, promovida por FRANCISCO TORRES DEL ANGEL, en su carácter de Apoderado Jurídico de la persona moral denominada REPRESENTACIONES DEL NORESTE, S. A. DE C. V., en favor de la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA, S. DE G. C. DE I. P., así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Tribunal, mediante el cual se le comunica a usted que se ha hecho tal consignación en su favor, esto en razón de que dice desconocer el domicilio de dicha Asociación, haciéndosele saber que las copias de traslado quedarán a disposición de la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de febrero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

913.-Marzo 31, Abril 3 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

C. ANGELICA MEDIA ROMERO

Domicilio Ignorado.

Por auto de fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa y ocho, el titular de este Juzgado Lic. Ramiro Humberto García López Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, y bajo el número 213/998, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JULIAN CASTILLO RODRIGUEZ, en su contra.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, así como debiéndose fijar en los estrados de este Juzgado, se emplaza a usted para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, ocurra al Juzgado a producir su contestación si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, así mismo se le previene para que señale domicilio a efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.

Ciudad Miguel Alemán, Tam., a 17 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

943.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. LUIS MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL.

MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL.

IRMA DEL ANGEL DE SAN MARTIN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente número 919/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Anna Graciela Toledano Dávila, Apoderada Legal de Banco Unión, S. A., en contra de: LUIS MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL, MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL e IRMA DEL ANGEL DE SAN MARTIN, se dictaron los siguientes

ACUERDOS:

Tampico, Tamaulipas, veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan; téngase por presentada a la C. LIC. ANNA GRACIELA TOLEDANO DAVILA, en su carácter de Apoderada de Banco Unión, S. A., promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil Acción Cambiaria Directa en contra de los CC. LUIS MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL, MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL e IRMA DEL ANGEL DE SAN MARTIN, con domicilio en calle Guerrero No. 111 Sur, colonia Unidad Nacional, de Ciudad Madero, Tamaulipas. De quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones: A).-El pago de \$243,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), como suerte principal. El pago de intereses normales y demás que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo sobre saldos insolutos. El pago de intereses moratorios y los que se sigan generando hasta la liquidación del adeudo. El pago de gastos y costas del Juicio. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Con este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérasele al citado demandado LUIS MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL, MIGUEL SAN MARTIN DEL ANGEL e IRMA DEL ANGEL DE SAN MARTIN, en su domicilio señalado en autos, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se le reclaman, apercibiéndoseles de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad para garantizar lo reclamado, debiendo en todo caso el demandado señalar los bienes para embargo y en caso de no hacerlo trasládese el derecho al actor para que éste haga el señalamiento de referencia, y hecho que sea declárense formalmente embargados y póngase en posesión del Depositario Judicial que se designe. Con las copias simples de la demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrate traslado a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días para que comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación u oponerse a su ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, y toda vez que los demandados tienen su domicilio fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios librese atento exhorto al C. Juez competente de Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído. Prevéngase a los demandados para que señalen domicilio y persona en

Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se harán por los estrados del Juzgado. Se les hace saber a los interesados que los documentos originales base de la acción se encuentran en el Seguro de este Juzgado. Se autoriza al Lic. FERNANDO JUAREZ LOPEZ y ADRIANA CABRERA LUNA, con las facultades que se les confieren. Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 150, 151, 291, 292, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y artículos 1055, 1069, 1071, 1083, 1391, 1392, 1393, 1395, 1396, 1399, del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentada a la C. Lic. ANNA GRACIELA TOLEDANO DAVILA, en términos de su escrito, haciendo las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita y toda vez que consta en autos, que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados, emplácese y córrase traslado a los demandados por medio de Edictos, debiéndose publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, a fin de que a partir de la fecha de la última publicación, se apersonen ante este Juzgado a producir su contestación, teniendo para ello el término de sesenta días, en la inteligencia de que los documentos base de la acción se encuentran en el Secreto de este Juzgado. Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67, 68 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículos 1054, 1392, del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Para lo anterior, se expide el presente el día primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

944.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

OLVIDO GARCIA VAZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 219/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en contra de usted por su esposo el señor Manuel Valdés Martínez, de quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une, así como el pago de los gastos y costas judiciales.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza y comunica a

usted que deberá de producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 12 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

945.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. CARLOS FRANCISCO GALLEGOS SERNA

Domicilio Ignorado.

Presente.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año (1999), ordenó la radicación del Expediente 20/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por ANA CATALINA SALAZAR RODRIGUEZ en contra de usted, reclamando las siguientes prestaciones:

- a).-La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.
- b).-La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos.
- c).-Gastos y costas que se originen por el trámite del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la ciudad, además en la puerta del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a copia de la demanda y sus anexos.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Victoria, Tam., a 16 de marzo de 1999.- C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.

946.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C.

JOSE LIBORIO GARZA CAMARILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 211 /999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARIA BEATRIZ AGUIRRE JIMENEZ, en contra de usted, reclamándole la

siguiente prestación: A).-La disolución del vínculo matrimonial que la une con su esposo JOSE LIBORIO GARZA CAMARILLO. Y mediante proveído de esa misma fecha y en virtud de ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo y notificarlo a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así, como en los Estrados del Juzgado para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Se hace de su conocimiento que las copias simples de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Lo que se publica en la presente forma para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

947.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ALBERTO CORONADO NIÑO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha marzo cinco del año en curso dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 188/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora ANASTACIA SALAZAR TORRES DE CORONADO, en contra del señor ALBERTO CORONADO NIÑO.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor ALBERTO CORONADO NIÑO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 10 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

948.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio dentro del Expediente 848/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., en contra de los CC. JUAN ENRIQUE ZAMORA MARTINEZ y MARIA LUISA EMA ROCK DE ZAMORA, que consta de:

Terreno urbano y construcción ubicado en: Calle de Espuela s/n. entre las calles de los Alazanes y Av. Miguel

Montemayor, en la colonia El Charro de esta ciudad, con una superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.50 M., con calle de la Espuela; al Sur, en 12.50 M., con lote 182; al Este, en 20.00 M., con fracción lote 181 y, al Oeste, en 20.00 M., con lote 186; con las siguientes características urbanas: Clasificación de Zona: Habitacional tipo campestre. Servicios municipales de agua, drenaje, teléfono, alumbrado público, calle de terracería; uso actual: Casa habitación, que consta de recibidor, sala comedor, cocina, dos recámaras, medio baño, a desnivel y cochera, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 28889, Legajo 578, de fecha 20 de abril de 1983, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 137,600.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día treinta de abril del presente año a las doce horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien inmueble que se remata.-Doy fe

Tampico, Tam., marzo 1 de 1999.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LICENCIADO JORGE G. HENRY BARBA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

949.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de marzo de 1999.

CC. DIANA PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ.

ROSA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente No. 178/99, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VALDEZ, en contra de usted y otros, de quien reclama las prestaciones siguientes:

La cancelación de la Pensión Alimenticia del 45% ordenada mediante resolución número 232 de fecha 11 de abril de 1990, dictada por el Juez Primero de Primera Instancia Civil de esta ciudad, dentro del Expediente 985/989 correspondiente al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo deberá publicarse en la puerta de este Juzgado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentar su contestación a la demanda en el término de 60 días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de

Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

950.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 22 de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 701/997, que promueve el Lic. Amado Lince Campos, apoderado de Bancrecer, S. A., en contra de AGUSTIN RODRIGUEZ CASTILLO y ADRIANA ARRONA FONSECA DE RODRIGUEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Fuente de Diana No. 1305, Colonia Aztlán en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, lote 117; al Sur, igual medida, lote 119; al Este, 10.00 metros, lote 110; al Oeste, igual medida, calle Fuente de Diana, con superficie total de 200.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 51220, Legajo 1025, el 23 de feb. de 1984, municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que se verificará el día 21 de abril próximo a las 12:00 horas, en la inteligencia de que el precio que sirvió de base a la segunda almoneda fue de \$ 285,653.33 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, 33/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., marzo 2 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

951.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 457/97, promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. GONZALO LOPEZ RAMIREZ y DORA MARIA VELA CALDERON DE LOPEZ, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Sobre el bien inmueble consistente en el Departamento número ocho ubicado en la planta alta del Conjunto Habitacional Carranza I edificado en el Lote número cinco, manzana ciento catorce, zona veinticuatro de la Colonia Nuevo Progreso de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 6.10 metros con propiedad privada; Al Sur: En 6.10 metros con área común de pasillo; Al Este: En 9.30 metros con departamento número siete; Al Oeste: En 9.30 metros con área común de patio de servicio, inscrito en la Sección I, Número 6142, Legajo 123; de Tampico, Tamaulipas, de fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, teniendo el inmueble un valor pericial de \$61,050.00

(SESENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), predio que tiene una superficie de 55.50 metros cuadrados, con un proindiviso de 9.52 correspondiente al valor total del condominio.

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el "Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día tres de mayo del año en curso, a las (11:00) once horas en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble antes descrito.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 16 de marzo de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

952.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 83/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Manuel Benavides Ortiz por conducto del licenciado Rolando Vera Cabrera y continuado por el licenciado Antonio Salazar Díaz, en contra de los señores SAN JUANA VALLEJO DE GARCIA y CLAUDIO GARCIA VALLEJO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Terreno en construcción ubicado por la Avenida Habana y número 1326 Norte entre las calles Santa Ursula y Bajío de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 40.00 metros con terreno de la misma manzana; Al Sur, 40.00 metros también con terreno de la misma manzana; Al Oriente, 10.00 metros de la calle Habana; y, al Poniente, 10.00 metros con terreno de la misma manzana valuado por los peritos en la cantidad de \$ 267,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre los bienes inmuebles materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 05 de 1999.- El Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

953.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. MARIA DE JESUS FUENTES MUÑOZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

CD. MANTE, TAM.

El ciudadano Lic. Hilarlo Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinticinco de febrero de este año, ordenó radicación del Expediente número 215/99, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. Benjamín Álvarez Rodríguez, en contra de MARIA DE JESUS FUENTES MUÑOZ, y por auto de fecha once de marzo de este año, ordenó emplazar a la demandada MARIA DE JESUS FUENTES MUÑOZ, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la demandada MARIA DE JESUS FUENTES MUÑOZ, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 12 de marzo de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

954.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. HECTOR RAMIREZ LEAL.

PRESENTE.

Por auto de fecha veintitres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 110/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por MARIA ANTONIA CASTILLO IBARRA y en la que se le reclama los siguientes conceptos: A).-El Divorcio Necesario como consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-La Disolución de la Sociedad Conyugal. C).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y toda vez que manifiesta la parte actora desconocer el domicilio del demandado, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

955.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el inmueble ubicado en calle Alejandro Prieto y calle San Carlos de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 96.72 M.L., con Raymundo Valdez Revilla, actualmente Módulo 2000; al Sur, en 96.72 M.L., con Infinavit; al Este, en 170.00 M.L., con Módulo 2000; al Oeste, en 170.00 M.L., con lote número 4, con una área total de 16,442.40 M2, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 46216, Legajo 925, de fecha 26 de septiembre de 1986, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RUBEN ARJONA GARCIA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1'973,088.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1221/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Multibanco Comermex, S. A., en contra de MARIA ESPERANZA HERNANDEZ DE ARJONA e ING. RUBEN ARJONA GARCIA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, con la rebaja del 20% (veinte por ciento), por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintiuno de abril del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

956.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia. Ramo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El C. Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha once de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 565/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Antonio Aparicio Espinosa y continuado por el Lic. César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A., integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los CC. ANGEL DEL TORO CAVANZON y DANIRA WOO DE DEL TORO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio:

Un terreno urbano que corresponde a los lotes uno y dos de la manzana número nueve, del fraccionamiento urbano Colonia Moderna del plano oficial de esta ciudad, con una

superficie de (900.00 M2) novecientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con (30.00 M.) treinta metros, con la calle Lic. Emilio Portes Gil; al Sur, con (30.00 M.) treinta metros, con la Colonia Anáhuac; al Este, con (30.00 M.) treinta metros, con la calle Veracruz, y al Oeste, con (30.00 M.) treinta metros, con el lote tres de la manzana nueve. Inscrito legalmente en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, número 39955, Legajo 800, del municipio de esta ciudad, en fecha veintiseis de junio de 1986.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, se convoca a postores interesados en el presente Remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS, 00/100, M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día veinte de abril del presente año, a las diez horas, en el local que ocupa este Juzgado.- Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 19 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

957.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. MARTA ESTHER GUTIERREZ CASTRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 147/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, promovido por el C. JOSE ANTONIO MIRELES BARRERA en contra de MARIA ESTHER GUTIERREZ CASTRO, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. JOSE ANTONIO MIRELES BARRERA, y tomando en consideración que obra en autos el Informe del Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, mediante el cual hace saber a esta autoridad que la demandada tiene mucho tiempo de no vivir en el domicilio de Avenida Central número 336 altos, en la Colonia Echeverría de esta ciudad, consecuentemente, ignorándose su paradero, y domicilio actual, por lo que en tal virtud se provee lo siguiente: Téngase por presentado al C. JOSE ANTONIO MIRELES BARRERA con su escrito y anexos y copias simples, presentado con fecha quince de enero del año en curso, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de la señora MARIA ESTHER GUTIERREZ CASTRO, de quien se ignora el domicilio actual. Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada fórmese Expediente bajo el número 147/99, emplácese a la demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, por tres veces consecutivas, y se fijaran además en los estrados de este H. Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación. Asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes aun las personales se le harán por Cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Se tiene como domicilio del actor para el mismo efecto, el ubicado en calle 20

de Noviembre número 101-B Sur, en la Zona Centro de esta ciudad, y como su Abogado Patrono al licenciado Carlos Pérez Hernández. Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2o., 4o., 52, 66, 67 fracción VI, 247, 248, 252, 255, 462, 557 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Sí Vale.-Doy fe.

El presente Edicto es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de marzo de (1999) mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

958.-Abril 3, 7 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de marzo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de 1999, se ordenó la radicación del Expediente No. 136/99, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL DIPP OROZCO, denunciado por Gerardo Dipp Hernández.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

960.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ, bajo el Expediente número 149/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que serán publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de dicha publicación comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder. Se expide el presente a los nueve días de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

961.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina Tamaulipas, por auto de fecha quince de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 3/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ PEÑA TREVIÑO y SILVIANO PEÑA PULIDO, quienes fallecieron el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, en Cd. Victoria, Tamaulipas, y el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, en el Ejido Tepehuajes de este municipio, respectivamente, siendo los denunciados sus hijos C. C. Emilio Peña Peña y Elías Peña Peña, debiéndose publicar un Edicto por una sola vez, en los periódicos el Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

Soto la Marina, Tam., a 24 de febrero de 1999.- El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

962.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, radicó ante este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 58/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUZ OCHOA GARZA, promovido por Viviano Ochoa Partida, ordenándose publicar Edicto, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto, para su publicación en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario del Ramo Civil, Suplente, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.-Rúbrica.

963.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente No. 167/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIAS LUITON SAUCEDA, promovido por Tomasa Guerrero Torres viuda de Luitón, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

964.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del año actual en funciones de Juez por Ministerio de Ley, radicó el Expediente número 258/99 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA SOTO VIUDA DE MENCHACA, denunciado por María Margarita Menchaca Soto, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los diecinueve días, del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

965.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 23 de marzo de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 146/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS VIDALES MENDOZA, promovido por René Vidales Cavazos.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

966.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ha radicado el Expediente número 276/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE EDUARDO CORTES CELORIO por denuncia de la C. NOHEMI DOMINGUEZ DE CORTEZ, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, por una sola vez, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. Es dado el presente Edicto a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

967.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS.

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciseis de los corrientes, se ordenó la radicación del Expediente número 63/999, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de JAIME MARTINEZ MENESES, denunciado por Emma Gámez Alvarez viuda de Martínez. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que la denunciante fue designada Interventor del presente intestamentario.

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., febrero 26 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

968.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOTERO IBARRA REYES, bajo el número 110/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a la última publicación. Es

dado el presente a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

969.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, el C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente número 142/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA JOSEFINA PEÑA MEDINA, denunciado por Fernando Luis Cantú Peña, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor en la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de marzo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

970.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de marzo en curso, el C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente número 180/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO DE LEON PEREZ, denunciado por Eustolia Obregón Rodríguez, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de marzo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

971.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el número de Expediente 258/99, a bienes de MANUEL GONZALEZ SALINAS y CONCEPCION SAMARO GARZA DE GONZALEZ SALINAS, y convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días siguientes a su última publicación, se expide el presente a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

972.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de marzo del año en curso, el ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 209/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO MORENO GOMEZ, denunciado por Aurora Ayala Rodríguez, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de marzo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

973.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha diecinueve de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente 875/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO LOPEZ BOTELLO, denunciado por Manuela Garza Salinas, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en su localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación. Se designó a la denunciante Manuela Garza Salinas como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 20 de octubre de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

974.-Abril 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha diecisiete de febrero de este año, ordenó la radicación del Expediente 100/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO RIOS BALDERAS y AMELIA TELLEZ VIUDA DE RIOS, denunciado por Juan Enrique Ríos Téllez, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia; a fin de que quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación. Asimismo se designó al denunciante Juan Enrique Ríos Téllez como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

975.-Abril 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de: MARIA BARCENAS PAULIN y AURELIO MALDONADO GUERRERO, bajo el Expediente No. 229/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos, Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días, a partir de la última publicación a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 12 doce días del mes de marzo de 1999, mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.- Rúbrica.

976.-Abril 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 15 de marzo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Argel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el

Estado, que actúa con Secretario que autoriza, en fecha once de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 63/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANGEL BENAVIDES GARCIA, quien tuvo su último domicilio en calle América y Sexta esquina sin número de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

977.-Abril 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

Por auto de fecha 22 de marzo del año en curso, el titular del Juzgado mandó radicar el Expediente número 165/999, relativo al Juicio Intestado a bienes de ALVARO BONIFAZO DOMINGUEZ SEPULVEDA y AURORA GARZA RODRIGUEZ, denunciado por María del Carmen Domínguez Garza. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., marzo 23 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

978.-Abril 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha doce de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 208/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE RESENDEZ VERA, denunciado por Cresenciano Reséndez Cervantes, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación. Se designó al ocursoante Cresenciano Reséndez Cervantes como Interventor, de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 15 de marzo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

979.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha cuatro de los corrientes ordenó la radicación del Expediente 190/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO SALDAÑA RAMOS denunciado por MARIA MELVA GARCIA BRIONES y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación. Se designó a la promoverte como Interventora de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 5 de marzo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

980.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO JUAREZ ESPINOZA, bajo el número 41/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a la última publicación es dado el presente a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

981.-Abril 7.-1v.

AVISO

HORACIO ORTIZ RENAN, mexicano, mayor de edad, titular de la Notaría Pública Número 147, con ejercicio dentro de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con domicilio en Boulevard Naranjos número 405 de la Colonia Petrolera de esta ciudad, ante usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley del Notariado vigente en el Estado, ocurre a dar el aviso correspondiente del inicio de funciones como Notario Público Número 147 con ejercicio en Reynosa, Tamaulipas, en el domicilio ubicado en el número 405 del Boulevard Naranjos de la Colonia Petrolera de esta ciudad.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de marzo de 1999.

LIC. HORACIO ORTIZ RENAN.

Rúbrica

982.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 26 de marzo de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 160/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN MUÑOZ MELENDEZ, promovido por Moisés Muñoz Muñoz.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

983.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, radicó en este Juzgado el Expediente número 685/996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION REYES VIUDA DE MORALES, denunciado por Pedro Morales Reyes y otro, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los tres días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

984.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado el C. Lic. Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 84/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GONZALEZ TREVIÑO y

MARIA LUISA LOPEZ GONZALEZ, quienes fallecieron el día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis y el día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, respectivamente, en Ciudad Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Hidalgo 707 en Ciudad Mier, Tamaulipas, y es promovido por Herminia y María Esthela González López.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 23 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

985.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El C. licenciado Hlarlo Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veintidos del actual, dictado dentro del Expediente número 307/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ISAAC DE SANTIAGO RESENDIZ, promovido por MA. INES DE SANTIAGO ANGELES, ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan al Juicio, a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del Edicto.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 23 de marzo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

986.-Abril 7.-1v.

AVISO NOTARIAL:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de marzo de 1999.

Con el debido respeto y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley del Notariado en vigor, me permito manifestar que a partir de esta fecha he comenzado a ejercer funciones como Notario Público en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el domicilio marcado con el número 3354 de la Calle Lincoln.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas quedo con usted.

ATENTAMENTE.

J. DANIEL ULLOA GONZALEZ

Rúbrica.

Notario Público Número 217

Nuevo Laredo, Tam.

987.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 207/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUCIANO FARIAS QUIROZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 9 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

988.-Abril 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 485/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GERARDO MARTINEZ HERNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., junio 12 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

989.-Abril 7.1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 16 de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario, Expediente 298/998, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado del Banco del Atlántico, S. A., en contra de JUAN EDUARDO DE LEON CANTU y GRACIELA PATRICIA KU CHAGOLLA DE DE LEON, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública, el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Calle Cuarta No. 5, Fraccionamiento Contry en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, propiedad privada; al Sur, igual medida, con calle Cuatro; al Oriente, 20.00 metros, propiedad privada; al Poniente, igual medida, propiedad privada, con superficie total de 2000.00 doscientos metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 19 de mayo del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$493,000.00

CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., marzo 18 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

990.-Abril 7 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía en el Expediente número 779/95, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de JOSE ANGEL RAMIREZ OBREGON y OTRA, que consta de:

Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Guatemala número 1503, de la Colonia Vicente Guerrero, Fracción del Lote 3, Manzana j-15, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.25 Mts. con Calle Guatemala; Al Sur, en 8.60 Mts. con Avenida Monterrey y en 1.43 Mts. con fracción del lote 3; Al Este, en 17.70 Mts. y 9.95 Mts. con fracción del lote 3; y, Al Oeste, en 23.90 Mts. con fracción del lote 3; con una superficie de 226.87 M2. con servicios municipales de red general de agua, drenaje, energía eléctrica, teléfono, calle de concreto; Uso actual: Local comercial en planta baja y casa habitación en 1o. y 2o. piso, propiedad de los CC. JOSE ANGEL RAMIREZ OBREGON y JUANA LETICIA ALFARO DE RAMIREZ, con los siguientes datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Legajo 398, Número 19873, del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 27 de septiembre de 1988.

Con un valor total de \$418,192.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado exhortante y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo el día treinta de abril del presente año, a las doce horas, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se remata.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., abril 06 de 1999.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LICENCIADO JAVIER MORALES CARRIZALES.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

991.-Abril 7 y 14.- 2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, por auto de fecha tres de marzo del presente año,

ordenó la radicación del Expediente número 173/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE TIJERINA DE CHAPA denunciado por Ismelda Argelia Chapa Tijerina, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 10 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

992.- Abril 7 y 17.- 2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

Xicoténcatl, Tam., 18 de marzo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Martín Rodríguez Muñiz, Juez Interino de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de marzo del año actual, ordenó radicar el Expediente número 50/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REBECA CERVANTES ESPRIELLA promovido por DELFINA ESPRIELLA SANCHEZ.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en las puertas de este Juzgado por dos veces consecutivas de diez en diez días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

993.-Abril 7 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ha radicado el Expediente número 237/99, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ALICIA BARRON SOLDEVILLA, por denuncia del C. Mario Izaguirre Barrón, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la localidad para que comparezcan a deducirlo en términos de

Ley, a partir de su última publicación. Es dado el presente Edicto a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

994.-Abril 7 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha 03 de septiembre del presente año, la radicación del Expediente número 789/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RINCON ROMO y MA. GUADALUPE ARREDONDO VALENCIA, denunciado por Sergio David Rincón Arredondo, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 1998.-Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

995.-Abril 7 Y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado de la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE FLORES ZUÑIGA, bajo el Expediente número 244/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces a diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley.

Y se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los doce 12 días del mes de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

996.-Abril 7 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial,

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, el ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 145/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOHEMI QUINTANA TRISTAN, denunciado por Carlos Padrón Quintana, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a Juicio a deducirlo.

Se designó al denunciante Carlos Padrón Quintana como Albacea Testamentario.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

997.-Abril 7 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de la Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha once de las corrientes, ordenó la radicación del Expediente 207/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentaria a bienes de JOSE AYALA JAUREGUI y MARIA JUANA PEÑA DE AYALA, y la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a juicio a deducirlo. Se designó al promovente de la Sucesión José Gilberto Ayala Peña como albacea provisional e interventor de la doble sucesión, en que se actúa.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 12 de marzo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

998.-Abril 7 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con ejercicio en esta ciudad, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero de este año ordenó la radicación del Expediente número 143/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA BETSABE CHAPA MARTI denunciado por PEDRO JAVIER SALINAS CHAPA y la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a deducirlo dentro de tal Juicio. Se designó al promovente PEDRO JAVIER SALINAS CHAPA como Albacea Provisional dentro de dicha Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 1 de marzo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

999.-Abril 7 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 73/99, la Sucesión Testamentaria bienes de ALFONSO MEZA CERVANTES y se ordenó Publicación de Edictos por des veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten, en el Juicio a deducirlo, dentro del término quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado a los veinticuatro días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1000.-Abril 7 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 207/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUCIANO FARIAS QUIROZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 9 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1001.-Abril 7 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 485/998,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GERARDO MARTINEZ HERNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 12 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1002.-Abril 7 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintiseis de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 916/975, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Multibanco Comermex, S. A., en contra de MATIAS JUAN ROCHA ESCOBEDO y MARIA EUGENIA DE LEON DE ROCHA, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública, el bien embargado en este proceso, consistente en terreno y construcción ubicado en Prolongación Andador "B" No. 460, Colonia Aztlán, de esta ciudad, con una superficie de 200.00 M2 de terreno, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 M. L., con el lote 30; al Sur, en 10.00 M. L., con Prolongación, del Andador "B"; al Este, en 20.00 M.L., con lote 38; al Oeste: 20.00 M.L., con el lote 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 19465, Legajo 390, de fecha 15 de julio de 1991, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante el presente Edicto, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores, a fin de que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día treinta de abril del año en curso a las trece horas, en la inteligencia de que el remate será la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, que asciende a \$277,000.00 DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, PESOS, M. N.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de febrero de 1999.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1003.-Abril 7, 10 y 14.-3v1.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. MARCO POLO ORTEGA PASQUEL.

PRESENTE.

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente No. 166/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por CLAUDIA DEL ROSARIO REYES HERRERA, en contra de MARCO POLO ORTEGA PASQUEL, a quien reclama los siguientes conceptos: a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, basado en la

causal VII y XI del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, y como consecuencia de ello la anotación marginal del divorcio en el libro de matrimonios en el que quedó asentado nuestro acto civil. b).-La pérdida de la patria potestad sobre nuestro menor hijo Marco Leonardo Ortega Reyes; ordenándose emplazar al demandado MARCO POLO ORTEGA PASQUEL, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, haciendo del conocimiento del demandado que se le concede el término de (60) sesenta días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado, es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1004.-Abril 7, 10 y 14.-3v1.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. SANTIAGO ENRIQUES LOPEZ MATA Y

MARIA IGNACIA VILLANUEVA RANGEL DE LOPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó ante este Juzgado bajo número de Expediente 433/98 Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. SANTIAGO ENRIQUE LOPEZ MATA y MARIA IGNACIA VILLANUEVA RANGEL, en el cual se dictaron los siguientes Acuerdos:

Tampico, Tamaulipas, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. JUAN DANIEL LUNA BERRONES, Apoderado de Bancomer, S. A., manifestando que en atención al acto circunstancial que obra en autos donde consta en autos que el domicilio del inmueble la persona con quien se entendió la diligencia manifestó ignorar, desconocer cual sea el domicilio de los demandados, ya que sólo manda a una persona a cobrar por concepto de renta, y a fin de que los demandados sean debidamente emplazados, solicito se ordene el emplazamiento por Edictos en consecuencia de ello, SE ACUERDA:

Se tiene por presentado al promovente la manifestación a que se contrae en los términos que menciona y como lo solicita tomando en consideración el acta circunstancial levantada por el Actuario Ascrito al Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Mante, Tamaulipas, en el cual asentó que la persona con quien se entendió la diligencia, manifestando desconocer el domicilio actual de los demandados en virtud de que el promovente manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, emplácese y córrase traslado a los demandados SANTIAGO ENRIQUE LOPEZ y MARIA IGNACIA VILLANUEVA RANGEL DE LOPEZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, ocurra ante el Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando para tal efecto copias simples de traslado y documentos autorizados por la Secretaría de este Juzgado a su disposición.-Notifíquese.-Así, con fundamento en los artículos 4o. 77,-IV, del Código de

Procedimientos Civiles lo acordó y firma el C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de lo Civil, actuando con el Secretario que autoriza.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.- Doy fe.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. licenciado JUAN DANIEL LUNA BERRONES en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los CC. SANTIAGO ENRIQUE LOPEZ MATA y MARIA IGNACIA VILLANUEVA RANGEL DE LOPEZ de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de \$61'974,450.00 SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N. actualmente \$61,974.45 SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M. N. por concepto de suerte principal. b).-El pago de los intereses ordinarios vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo de acuerdo a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes. c).-El pago de intereses moratorios vencidos calculados al tipo pactado de conformidad a lo que establece el contrato celebrado, por su presentada con los ahora demandados más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, pactados en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria. d).El pago de la Prima del Seguro y Responsabilidades fiscales erogadas por BANCOMER, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, según se pactó en el contrato de referencia a partir de sus erogaciones y hasta la total liquidación del adeudo reclamado como cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno. e).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio por los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada conforme a derecho désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Expídasele la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y con todo sus objetos que con arreglo a la Escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca y la obligación que tienen de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que así lo permite la escritura de hipoteca se haga nombramiento y se designación de depositario en el acto de la diligencia asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores con las copias simples de la demanda y de los documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizado por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio haciéndoles saber que se les concede el término de diez días más dos días por razón de la distancia para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma en virtud de que el actor manifiesta que los demandados tienen su domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 100 Sur en la Colonia Quintanilla de Ciudad Mante, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juan Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella ciudad a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído y asimismo, se les haga saber de las obligación que tienen de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndolos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de los estrados de este Juzgado. Notifíquese personalmente.-Así, con fundamento en los artículos 92, 94, 108, 247, 248, 530, 531, 532, 533, y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. licenciado Federico Moreno

Ramírez, Juez Cuarto de lo Civil actuando con el Secretario que autoriza.-Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-Doy fe.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.-Téngase por presentado al C. LICENCIADO JUAN DANIEL LUNA BERRONES Parte Actora de este Juicio manifestando que se desiste en su perjuicio de la cédula hipotecaria publicada en el Sol de Tampico en esta ciudad y bajo protesta de decir verdad señala los datos correctos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del inmueble sujeto al presente Sumario en consecuencia de ello. SE ACUERDA:

Se tiene por presentado al Promovente haciendo la manifestación a que se contrae en los términos que menciona desistiéndose en su perjuicio de la cédula hipotecaria que obra a fojas 44 del Principal publicada en el Periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, asimismo se le tiene bajo protesta de decir verdad que los datos correctos ante el Registro Público de la Propiedad del bien inmueble sujeto al presente Sumario son los siguientes: Sección I, Número 68095, Legajo 1362, Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha veintitres de julio de mil novecientos ochenta y tres 1983 y como lo solicita expídasele nuevamente al promovente el Edicto de emplazamiento y cédula, hipotecaria con los datos correctos referidos anteriormente del inmueble sujeto a Juicio a fin de dar debido cumplimiento al auto de exequendo de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho 1998.-Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4o. 67 VI, 108, 532, del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. licenciado Federico Moreno Ramírez Juez Cuarto de lo Civil, actuando con el Secretario que autoriza.-Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO

CEDULA HIPOTECARIA

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de lo Civil con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, hace del conocimiento del público que el bien inmueble que a continuación se describe ha quedado sujeto a Juicio Hipotecario bajo número de Expediente 433/98, promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Berrones Apoderado de BANCOMER, S. A. en contra de los CC. SANTIAGO ENRIQUE LOPEZ MATA y MARIA IGNACIA VILLANUEVA RANGEL de quienes reclama la cantidad de \$61,974.45 SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M. N., más accesorios.

Fracción de terreno urbano y construcción existente es compuesto de una fracción ubicada en el número 100 Sur de la Calle Sor Juana Inés de la Cruz de Ciudad Mante, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.50 Mts. con calle Quintero; Al Sur, en 18.50 Mts. con propiedad del Dr. Porfirio de la Mata García muro medianero de por medio; Al Este, 5.16 Mts, con propiedad al Dr. Roberto Zapata Berrones muro medianero de por medio; y, al Oeste, en 5.25 Mts. con Calle Sor Juana Inés de la Cruz con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número 68095, Legajo 1562, Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha veintitres de julio de mil novecientos ochenta y tres 1983.

Y para tal efecto se extiende la presente Cédula Hipotecaria para su publicación por una sola vez en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para su entrega a las partes y para su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, es dado el presente a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-Rúbricas.-Doy fe.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbricas.

1005.-Abril 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiseis del presente mes y año, dictado en el Expediente número 81/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo Apoderado de Bancomer, S. A. en contra de los CC. JUAN ENRIQUE ESPADA ESPINOSA y ADRIANA FERNANDEZ DE ESPADA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda convocándose a postores el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Alfonso Bujanos No. 502 Pte., Colonia J. Luna Luna de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.50 Mts. con lote 2; Al Sur, en 12.50 Mts. con calle Alfonso Bujanos; Al Este, en 14.00 Mts. con lote 22; Al Oeste, en 14.00 Mts. con fracción del mismo lote, superficie total según escrituras 175.00 M2, datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 59132, Legajo 1183, del Mpio. Cd. Madero, Tam., fecha septiembre 29 de 1992.

CONCLUSIONES

VALORES CALCULADOS:

Valor Físico o Directo:	\$ 232,477.50
Valor de Capitalización de Rentas:	\$ 210,000.00
Valor Comercial:	\$ 210,000.00

(DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por medio de Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor asignado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor, señalándose las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve días del mes de abril del presente año, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado. Es dado a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL.-El C. Secretario Interino, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbricas.

1006.-Abril 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. ROSA MARIA CORTINA CUELLAR.

PRESENTE.

Por auto de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, el ciudadano Lic. Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial, mandó radicar el Expediente número 771/998,

relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por el C. Angel Cabrera Arano. Y toda vez que manifiesta desconocer su domicilio, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre de 1998.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ
RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1007.-Abril 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiseis del presente mes y año, dictado en autos del Expediente número 346/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo Apoderado de Bancomer, S. A. en contra de la C. EVA SEGURA AVILA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda convocándose a postores, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción, ubicado en Calle República de Cuba número 404 Int. 5, Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.80 Mts. con lote 2; Al Sur, en 7.80 Mts. con lote 3-A; Al Este, en 19.60 Mts. con fracción 4, propio lote, servidumbre de paso; Al Oeste, en 19.60 Mts. con fracción 6, del propio lote 3, servidumbre legal de paso, superficie total según escrituras 152.88 M2. Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 66,947, Legajo 1339, del municipio de Cd. Madero, Tam., fecha diciembre 21 de 1992.

CONCLUSIONES

VALORES CALCULADOS:

Valor Físico o Directo:	\$ 207,870.00
Valor de Capitalización de Rentas:	\$ 204,000.00
Valor Comercial:	\$ 207,870.00

(DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor asignado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor, señalándose las 12:00 doce horas del día 30 treinta de abril del año en curso para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado. Es dado a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL.-El C. Secretario Interino, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbricas.

1008.-Abril 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 332/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los señores RAUL BARRON HERNANDEZ y CLARA PIEDAD CHAVEZ DE BARRON, consistente en:

Predio urbano y sus construcciones, ubicado en calle Delicias número 301 de la colonia Lauro Aguirre de esta ciudad, con superficie de terreno de 248.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 13.80 metros, con lotes 196 y 198; al Sur, en 13.80 metros, con Avenida Progreso; al Este, en 18.00 metros, con fracción del señor Amin S. Gaber Espadas, y al Oeste, en 18.00 metros, con calle Delicias. Cuyos datos de registro son: No. 44025, Sección I, Legajo 881, de fecha 24 de abril de 1992, de Tampico, Tamaulipas. Características Urbanas: Clasificación de zona: Urbana habitacional de segundo orden, servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto asfáltico. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas-habitación de mampostería de uno y dos pisos y locales comerciales. Descripción General del Inmueble: Tipo de construcciones: Construcciones de mampostería que consta de tres tipos: Tipo 1.-Area habitable: Sala comedor, cocina, dos recámaras, dos baños. Tipo 2: Local comercial terminado. Tipo 3.-Locales comerciales sin terminar. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros: De block. Entrepisos: Losa de concreto armado. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas. Aplanados: Mortero cemento-arena. Plafones: Mortero cemento-arena. Lambrines: De azulejo en baños. Pisos: Mosaico de pasta. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura vinílica. Puertas tipo tambor de madera de pino. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Ventanas de aluminio y fierro con protección de fierro. Vidriería: Semidobles de 3 MM. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada tipo rústico. Valor Físico o Directo: Del Terreno: 248.40 M2 x \$200.00: \$49,680.00. De las construcciones: Tipo 1.-165.60 M2 x \$1,408.00: \$233,164.80. Tipo 2.-82.50 M2 x \$1,012.00: \$83,490.00. Tipo 3.-120.00 M2 x \$792.00: \$95,040.00. Valor Total de las Construcciones: \$411,094.80. Valor Físico o Directo: \$461,374.80. Valor por Capitalización de Rentas: \$422,762.08. Valor Comercial Estimado: \$ 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (28) veintiocho de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 5 de abril de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1009.-Abril 7, 10 y 14.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso (1999), dictado en el Expediente número 446/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banpaís, S. A., representado por el señor Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en contra del C. RAYMUNDO CARRANCO CALDERON, se ordenó sacar a remate en primera almoneda únicamente el 50% (cincuenta por ciento) de un terreno urbano (baldío) ubicado en calle Francia L-68, M-86 "A", de la Colonia Libertad de esta ciudad capital, con un área escriturada de 240.00 M., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 M., con límite de la colonia; al Sur, 8.00 M., con lote 7; al Este, 30.00 M., con lote 67; al Oeste, en 30.00 M., con lote 69; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Legajo 1459, No. 72947, de fecha 1o. de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tam., a nombre del C. RAYMUNDO CARRANCO CALDERON.

Valor Total Comercial: \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Valor 50% Terreno: \$ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día veintinueve de abril del presente año (1999), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de marzo de 1999.- El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

1010.-Abril 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

C. JESUS CRISTOBAL MORALES PEREZ

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso se ordenó la radicación del Expediente número 212/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LORENA LARA CASTILLO, en contra del C. JESUS CRISTOBAL MORALES PEREZ, y por auto de fecha quince de marzo del presente año, se ordenó la publicación del presente Edicto, en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta de este Tribunal, notificándose al reo JESUS CRISTOBAL

MORALES PEREZ, con domicilio desconocido, la instauración del presente Juicio, en el cual la parte actora reclama a la demandada, la disolución del vínculo matrimonial que les une, así como el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio haciéndosele saber a la demandada, que deberá de presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto, comunicándose al demandado que quedan a disposición en la Secretaría de este tribunal, copias simples de la demanda, debidamente requisitadas, documentos anexos y auto admisorio de la demanda debidamente requisitados.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

1011.-Abril 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas.**

JOSE CORTEZ FELIZ

Domicilio Desconocido.

La ciudadana licenciada Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 30/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SAN JUANA DE JESUS SIFUENTES GARCIA en contra de JOSE CORTEZ FELIX, a quien le reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que me une con dicha persona; liquidación de la sociedad conyugal; el pago de honorarios de mi abogado patrono y demás gastos que se originen por la tramitación de este Juicio hasta su total terminación en todas sus instancias. Habiéndose ordenado realizar el Emplazamiento por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para dar contestación a la demanda si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer, contados a partir del día siguiente de su última publicación. Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1012.-Abril 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

NOELIA CRUZ PEREZ

Cuyo Domicilio se Ignora.

Por auto de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, el Expediente número 721/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. Lic. Juan Antonio Aristizaba Córdova temo apoderado del C. MARIANO JIMENEZ ZAPATA en contra de usted, por la causal de separación de los cónyuges por más de dos años... prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une por los motivos y hechos que menciona en el escrito de demanda, así como el pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación

del presente Juicio, y toda vez que el actor manifiesta que ignora su domicilio, el C. Juez de los Autos, licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, ordenó se notificara emplazara a usted mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del mismo, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, previniéndosele de la obligación que tiene de designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no designarlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán mediante Cédulas de Notificación que se fijarán en los estrados de este Juzgado.

Y mediante el presente Edicto que se publicará en la forma indicada, le notifico la demanda y la emplazo en los términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 15 da marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.- Rúbrica.

1013.-Abril 7, 10 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. EVELIN HERNANDEZ RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintidos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 317/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN JOSE RODRIGUEZ RANGEL en contra de EVELIN HERNANDEZ RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 25 de 1999.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1014.-Abril 7, 10 y 14.-3v1.